



ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 29 DE MARZO DE 2011

6.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA, EN LA MODALIDAD DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y OBRA, ASÍ COMO PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE ESA OBRA, Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN FASE DE LICITACIÓN

El Consejo de Administración, por siete votos a favor y uno en contra, acordó:

Primero.- Ratificar las actuaciones de la mesa de contratación.

Segundo.- Adjudicar dicho contrato a la empresa Recuperación de Energía S.A. en unión temporal de empresa con Impulso Industrial Alternativo S.A., en el servicio por ella ofertada y en el precio de 3.159.000 euros (IVA excluido), en las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como al licitador en su oferta. Los precios parciales de las diferentes prestaciones serán las siguientes (IVA excluido):

- Estudio y Valoración de las ofertas: 100.000 euros
- Ingeniería de supervisión del proyecto: 500.000 euros
- Dirección facultativa de la obra en el periodo de ejecución: 2.359.000 euros
- Asistencia técnica a la propiedad en el periodo de puesta en marcha y pruebas de garantía: 200.000 euros.

Tercero.- Dicha adjudicación queda condicionada a la presentación por parte de la empresa Recuperación de Energía S.A. e Impulso Industrial Alternativo S.A., en el plazo de diez días hábiles, de la documentación prevista en la cláusula quince del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

Quinto.- Facultar al Sr. Gerente, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato.

